



RESOLUCIÓN CS Nº 482 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 1 de DICIEMBRE de 2023

Expediente Nº 23.434/2022

Visto la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su reglamento, Decreto PEN Nº 1.344/07, y el Estatuto de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral Nº 1960/23, convalidada por Res. CS Nº 474/23, en su Art. 1º autorizó hasta el 30 de noviembre de 2023 la afectación y/o utilización de las partidas prorrogadas por Res. CS Nº 444/22, conjuntamente con otros actos administrativos similares que regulan las prórrogas anteriores.

Que, mediante diversos actos administrativos se han realizado modificaciones a los créditos prorrogados a los efectos de contemplar las variaciones de los mismos a fin de garantizar el normal funcionamiento de las Unidades Administrativas y Académicas. Hasta tanto el Rectorado eleve al Consejo Superior la Distribución de Créditos 2023, que cuenta con observaciones de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior.

Que, con fecha 27 de noviembre Sec. Administrativa presenta a la Comisión de Hacienda una propuesta de prórroga de créditos hasta el 31/12/2023 tomando como punto de referencia la Distribución de Créditos presentada el 18/09/23, la cual posee observaciones de la Comisión de Hacienda.

Que, la distribución referida no se encuentra aprobada, ni tiene el consentimiento del Consejo Superior no siendo posible, desde el punto de vista legal, tomarla como referencia para la prórroga solicitada.

Que, hasta la reunión de la Comisión de Hacienda, del día 27/11/23, la Secretaria Administrativa no respondió a las observaciones efectuadas con fecha 03/10/2023 por la Comisión de Hacienda.

Que, es necesario proceder a la prórroga de los créditos dispuestos por la Res. CS. Nº 444/2022 y las que modifican los montos de los créditos prorrogados a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas académicas y financieras de la Universidad, dado que hasta la fecha no se dio cumplimiento con las prescripciones del Art. 104 inc. 15 y 130 del Estatuto.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 111/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17º Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2023)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR hasta el 22 de diciembre de 2023 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias que surgen de la prórroga de la Resolución CS Nº 444/22

Expte. Nº 23.434/22

1/2



RESOLUCIÓN CS Nº 482 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

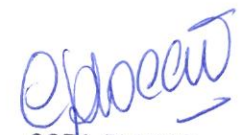
"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

y las modificaciones aprobadas por el Consejo Superior a los créditos prorrogados.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos, Secretarías. Cumplido siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.



CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta